

## REGLAMENTO II ENCUENTRO REGIONAL CENTRO-OCCIDENTE DEL CONSEJO MEXICANO DE CIENCIAS SOCIALES

### **Artículo 1°** *(Objeto)*

El II Encuentro Regional Centro-Occidente del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales tiene como principal objeto propiciar un ámbito de reflexión y debate académico, donde se podrán presentar y discutir, proyectos y resultados de investigaciones sobre temas estratégicos de las ciencias sociales.

### **Artículo 2** *(Sede y fecha)*

El II Encuentro Regional Centro-Occidente del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales se celebrará en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, los días 10 y 11 de noviembre de 2016, conforme a los lineamientos previstos en este Reglamento y el programa académico específico que se dé a conocer.

### **Artículo 3** *(Organización)*

El II Encuentro Regional Centro-Occidente del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales será organizado por El Colegio de Jalisco A.C. (EL COLJAL) y la Coordinación Regional Centro-Occidente del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (COMECOSO).

### **Artículo 4** *(Autoridades)*

La preparación del Encuentro estará a cargo de un Comité Organizador, el cual contará con un Comité Científico.

El Comité Organizador está integrado por Javier Hurtado González en su carácter de Presidente de El Colegio de Jalisco A. C.; Hugo Torres Salazar como coordinador ejecutivo de COMECOSO; y como vocales Roberto Arias de la Mora y Angélica Peregrina Vázquez, Secretario General y Secretaria Ejecutiva del Consejo Consultivo de EL COLJAL, respectivamente.

El Comité Científico está integrado por Anahí Copitzky Gómez Fuentes, Nancy García Vázquez, Jorge Federico Eufrazio Jaramillo, Alberto Arellano Ríos, Cristina Gutiérrez Zuñiga, Lilia Esthela Bayardo Rodríguez, Rogelio Marcial Vázquez, Laura Alarcón Menchaca, Brenda Rodríguez Alatorre, Beatriz Núñez Miranda, Javier Hurtado González, Hugo Torres Salazar, Angélica Peregrina Vázquez y Roberto Arias de la Mora, cuya función

será dictaminar cada una de las ponencias recibidas, coordinar y presidir cada mesa de trabajo, así como colaborar con el Comité Organizador en la formulación definitiva del programa y la difusión del Encuentro.

Todo lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el Comité Organizador.

#### **Artículo 5** *(Temario)*

El Encuentro tiene como tema central “Nuevas formas de expresión, articulación y asociación en el mundo contemporáneo. Reflexiones desde las ciencias sociales en el Occidente de México”. Los ejes temáticos son:

1. Las ciencias sociales ante los problemas del México de hoy.
2. Las relaciones entre religión, Estado y sociedad en nuestros días.
3. Figuras de democracia directa, candidaturas independientes y elecciones.
4. Transparencia, rendición de cuentas y corrupción.
5. Globalidad, identidades y Estado-Nación en el debate contemporáneo.
6. A 100 años de nuestra Constitución: Estado de derecho, federalismo, impunidad, y control de la constitucionalidad en México.
7. El sistema de gobierno en México ante los desafíos de la nueva gobernanza.
8. Actores sociales emergentes.
9. Espacio, territorio y medio ambiente.
10. La historia desde el Occidente de México.
11. Las migraciones en y desde el Occidente de México.

#### **Artículo 6** *(Metodología de trabajo)*

Las sesiones de trabajo serán plenarias y por mesas de trabajo; en las primeras se impartirán las conferencias magistrales y, en las segundas, que se verificarán simultáneamente en las diversas mesas según el tema, se expondrán las ponencias.

Cada eje temático se expondrá en una mesa de trabajo, en el entendido de que el Comité Organizador, atendiendo al número y conveniente distribución de las ponencias presentadas, podrá fusionar dos o más temas en una sola mesa o subdividir por tema más de una mesa.

#### **Artículo 7** *(Expositores y asistentes)*

Expositores: Tendrá el carácter de “expositor”, quien intervenga como ponente en las sesiones plenarias y/o en las mesas de trabajo que se integren. Los expositores de las sesiones plenarias serán designados por el Comité Organizador.

Asistentes: Serán todas aquellas personas debidamente inscritas que podrán asistir a las sesiones plenarias, así como a las mesas de trabajo como oyentes, sin derecho al uso de la palabra.

Se otorgaran constancias de participación a los expositores y a los respectivos asistentes.

#### **Artículo 8** (*Distintivos*)

El Comité Organizador determinará los distintivos para los diversos expositores y asistentes del Encuentro. Su uso será obligatorio en las sesiones y en todos los actos del Encuentro.

#### **Artículo 9** (*Programa*)

El Comité Organizador distribuirá oportunamente entre los expositores y asistentes el programa del Encuentro que comprenderá, cuando menos, la siguiente información:

- a) Lugar y fecha del Encuentro;
- b) Integración de las autoridades y comités del Encuentro;
- c) Lista de ponentes y observadores;
- d) Relación de conferencias y ponencias; y
- e) Fechas y horarios de las sesiones, así como los actos y ceremonias del Encuentro.

#### **Artículo 10** (*Trabajos*)

Los trabajos escritos a presentarse en el Encuentro tendrán el carácter de conferencias magistrales o ponencias.

**Conferencias Magistrales:** Los textos escritos de las conferencias magistrales deberán ser enviados al Comité Científico a más tardar el **21 de octubre de 2016**. La exposición oral en el panel que corresponda, tendrá la duración que determine el Comité Organizador. Estas ponencias no deberán exceder de 30 cuartillas, tamaño carta, espacio 1.5, formato Word y letra Arial 12.

**Mesas de trabajo:** Los interesados en participar como ponentes en las mesas de trabajo temáticas deberán acatar los siguientes lineamientos:

- La propuesta de ponencia deberá ser enviada junto con el Currículo o currículos del (de los) autor (es), y un resumen de la ponencia **a más tardar el día 31 de agosto a las 12:00 horas**.
- La propuesta y datos curriculares no deberán exceder de una página y media (entre 500 y 600 palabras) tamaño carta, espacio 1.5, formato Word, letra Arial 12 y formato APA para el uso de citas y referencias.

- La aceptación de las ponencias por parte del Comité Científico se comunicará a más tardar el **día 9 de septiembre de 2016** por medio electrónico.
- Una vez recibida la notificación de la aceptación de la propuesta de ponencia, los trabajos finales *in extenso* -entre 7,000 y 8,000 palabras-, deberán remitirse a más tardar el día **14 de octubre de 2016 a las 12:00 horas**. Las especificaciones de forma serán las mismas que para el resumen.

La presentación de trabajos implica la aceptación del Reglamento y la autorización para su reproducción y eventual publicación.

Todos los trabajos, resúmenes y currículos, deben dirigirse vía electrónica al Comité Científico, a la siguiente dirección de correo: [segundocomecsoregional@coljal.edu.mx](mailto:segundocomecsoregional@coljal.edu.mx). No se aceptarán trabajos pasada la fecha antes indicada.

**Artículo 11** (*tipos, fechas y horarios de las sesiones*)

Los tipos, fechas y horarios de las sesiones serán las que el Comité Organizador apruebe y determine en el Programa definitivo; el cual se difundirá durante la última semana de octubre de 2016. Cuando las circunstancias lo requieran, en cualquier momento el Comité Organizador podrá hacer ajustes al programa.

**Artículo 12** (*Desarrollo de las sesiones*)

El desarrollo de las sesiones se llevará a cabo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; en el lugar que el Comité Organizador determine.

**Artículo 13** (*Publicación de trabajos*)

El Comité Organizador tendrá a su cargo y cuidado la publicación de la Memoria del Encuentro que incluirá las ponencias presentadas, los discursos de apertura y clausura; los trabajos presentados para las exposiciones magistrales y mesas temáticas, las comunicaciones, los informes de relatoría y demás documentos que el Comité juzgue dignos de publicarse.

**Artículo 14** (*Publicación de libros*)

Los ponentes y expositores tendrán como fecha límite el **17 de diciembre de 2016**, para remitir al correo electrónico: [segundocomecsoregional@coljal.edu.mx](mailto:segundocomecsoregional@coljal.edu.mx), la versión definitiva de trabajos que tendrán como título el tema de la mesa en que fueron presentados en el Encuentro. Serán sometidos a consideración del Comité Científico para su publicación.

**Artículo 15** *(Responsabilidad de autores)*

La responsabilidad de las opiniones sustentadas en los trabajos incumbe a sus autores. Sólo las conclusiones aprobadas en las diferentes sesiones de trabajo, leídas en la clausura, serán la opinión del Congreso.

**Artículo 16** *(Material del Encuentro)*

Los asistentes, ponentes y conferencistas que deseen tener derecho a la memoria electrónica que contenga los documentos y ponencias del Encuentro, así como al material alusivo al mismo, deberán pagar la cuota que se fije y comunicar que desean tener ese material a más tardar el 21 de octubre de 2016 al correo: [segundocomecsoregional@coljal.edu.mx](mailto:segundocomecsoregional@coljal.edu.mx).

**Artículo 17** *(Competencia del Comité Organizador)*

El Comité Organizador es competente para interpretar las normas del presente Reglamento, así como para resolver cualquier problema o situación no prevista respecto a la organización del Congreso, los participantes y a las consultas que se formulen.

**Aprobado por el Comité Organizador del II Encuentro Regional Centro-Occidente del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales.**